



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 26 de septiembre de 2008 - Número 147 Página 2811

SUMARIO

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIÓN

Escrito inicial

- Criterios del Gobierno en relación con el retraso de la aplicación en Cantabria de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, presentada por el G.P. Popular.

[7L/4200-0021]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIÓN.**

CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL RETRASO DE LA APLICACIÓN EN CANTABRIA DE LA LEY 39/2006 DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[7L/4200-0021]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007, sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0027, relativa a criterios del Gobierno en relación con el retraso de la aplicación en Cantabria de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0021, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 29 de septiembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento y en el citado acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento

para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2008

La Vicepresidenta Segunda del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidenta,

Fdo.: María José Sáenz de Buruaga Gómez.

[7L/4200-0021]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación relativa a criterios del Gobierno en relación al retraso de la aplicación en Cantabria de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional, a que agilicen los trámites administrativos de reconocimiento de la situación de dependencia, y se tomen las medidas necesarias para garantizar a todos los beneficiarios una rápida percepción de las ayudas derivadas de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Santander, a 25 de septiembre de 2008

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.
Portavoz del G.P. Popular."

**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)